

ACTA DE VALIDACION DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES
SUJETAS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y EXCLUSIÓN DE OFERTAS
PRESENTADAS A LA LICITACIÓN “PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS.

EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000012”

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO. SEGUNDA CONVOCATORIA PERTE CICLO DEL AGUA
ORDEN TED/919/2023. PROYECTO AGUA DIGITAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA
-IRUÑERRIKO UR DIGITALA (ADUR) Nº EXPEDIENTE PCAUII00190

Pamplona, 15 de octubre de 2025

Con fecha 17 de junio de 2025 el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato
“Plataforma de datos abiertos. Expediente 2025/SCON-AIU/000012”.

El valor estimado e importe de licitación del contrato asciende a 182.500,00 € IVA excluido, y
comprende:

Concepto	Importe € IVA excluido
Licencias (3 años)	112.500,00
Proyecto	25.000,00
Servicio de mantenimiento y evolución (900 horas)	45.000,00
TOTAL	182.500,00

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra,
finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de julio de 2025, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Secmotic Innovation S.L. y Entelgy Ibai, S.A.U.
- T-Systems ITC Iberia S.A.U.
- Peninsula Corporate Innovation, S.L.
- Desidedatum Data Company, S.L.

Con fecha 3 de julio se procedió a la apertura del sobre A - Documentación administrativa, comprobándose que las ofertas se habían presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.6 del Pliego regulador de la contratación.

Las empresas licitadoras presentaron la declaración responsable correctamente, por lo que se procedió su admisión.

Habida cuenta que el contrato está incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Comarca Pamplona Rural CRU: C14.I01.P07.S02.S02, se ha procedido a la firma del DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) por todos los participantes en la licitación y se ha obtenido el informe de riesgo de conflicto de interés realizado por MINERVA que ha concluido: “Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”.

Tras la obtención de dicha documentación, siendo las 13:10 horas del 23 de julio, por la Secretaria de la Mesa, se procedió a la apertura del Sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor.

La valoración de la citada documentación se incluye en el informe técnico de fecha 15 de octubre de 2025 del Director de Tecnologías de la Información de SCPSA, que se adjunta y concluye con el siguiente resultado.

Nº	Documento solicitado	Criterios de valoración	Secmotiv Innovation S.L. y Entelgy Ibai, S.A.U.	T-Systems ITC Iberia S.A.U.	Peninsula Corporate Innovation, S.L.	Desidedatum Data Company, S.L.
1	Descripción técnica y funcional de la solución ofertada	Se valorará la calidad, solidez y coherencia técnica de la solución ofertada en cuanto a su diseño funcional y arquitectónico. Se tendrá en cuenta el grado de madurez de la plataforma, su modularidad, escalabilidad y capacidad para gestionar eficientemente datos abiertos en distintos formatos estructurados y no estructurados. Se analizará el catálogo de funcionalidades incluidas, tales como la carga y publicación de conjuntos de datos, la capacidad de filtrado, búsqueda avanzada, visualización dinámica, gestión de metadatos, y la exposición mediante APIs abiertas. Se valorará	6	8	4	12

		especialmente la compatibilidad con estándares reconocidos de datos abiertos), así como la calidad de la interfaz de usuario, y su usabilidad. Hasta 12 puntos.				
2	Plan de trabajo y cronograma de implantación	Se valorará la claridad, realismo y estructura del plan de implantación propuesto. El plan deberá detallar las fases del proyecto identificando tareas, responsables, entregables y dependencias. Se considerará positivamente la inclusión de cronogramas tipo Gantt y el uso de herramientas de gestión de proyectos reconocidas. Hasta 10 puntos.	5	7,5	3,5	9
3	Plan de formación y transferencia de conocimiento	Se valorará el enfoque pedagógico, la adecuación de los contenidos a los distintos perfiles de SCPSA, la claridad de los materiales formativos, la planificación temporal y la capacidad de asegurar la autonomía operativa del personal de SCPSA tras la formación. Hasta 3 puntos.	2	2	1	3
4	Plan de mantenimiento y evolución	Se valorará el alcance del servicio de mantenimiento y evolución ofertado, diferenciando los diferentes tipos (correctivo, preventivo, evolutivo), los niveles de servicio propuestos (SLA), los canales de atención disponibles, el uso de herramientas de ticketing, la estructura del equipo de soporte y las métricas de seguimiento y mejora continua. Hasta 5 puntos.	1,5	4	1,5	5
5	Plan de seguridad, privacidad y contingencia	Se valorará la robustez del enfoque de seguridad técnica y organizativa de la solución, incluyendo el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de estándares como ISO 27001. Se valorarán las	2	3	2	3,5

		medidas específicas de protección de datos, la política de copias de seguridad, los planes de recuperación ante desastres y la planificación de pruebas periódicas. Hasta 4 puntos.				
6	Plan de interoperabilidad e integración con sistemas SCPSA	Se valorará la capacidad de la solución propuesta para integrarse con los sistemas internos de SCPSA (SCADA, GIS, ERP, LIMS, etc.), incluyendo el uso de APIs abiertas, conectores estándar, formatos compatibles y flujos de sincronización automatizados. Se considerará especialmente la posibilidad de integración bidireccional y la eficiencia operativa de los mecanismos propuestos. Hasta 4 puntos.	2	2,5	1,5	4
7	Equipo de trabajo propuesto	Se valorará la adecuación y especialización del equipo propuesto, su capacidad para cubrir todas las fases del proyecto (implantación, operación, soporte), la experiencia previa en proyectos similares, y la asignación realista de recursos. Se penalizará la falta de claridad en la dedicación temporal o la falta de mecanismos de continuidad. Hasta 12 puntos.	7	8,5	6	12
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 50 puntos)			25,5	35,5	19,5	48,5

Las ofertas técnicas de Península Corporate Innovation, S.L. y Secmotic Innovation S.L. y Entelgy Ibai, S.A.U. no han alcanzado en la valoración la puntuación de 30 puntos y el pliego regulador de la contratación establece: *“Resultarán automáticamente eliminadas las propuestas que no obtengan un mínimo de 30 puntos de la valoración de los criterios no valorables automáticamente de la memoria técnica.”*.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1. VALIDAR el informe emitido el 15 de octubre de 2025 por el Director de Tecnologías de la Información de SCPSA que tiene por objeto la valoración de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor definidos en el pliego.

2. EXCLUIR a las empresas Peninsula Corporate Innovation, S.L. y Secmotic Innovation, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor
3. NOTIFICAR el presente acuerdo a las empresas Peninsula Corporate Innovation, S.L. y Secmotic Innovation, S.L., indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la Información

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Amaya Gamba de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica